Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia

Ref. Proceso VERBAL POSESORIO promovido por ANDRES FELIPE ALVAREZ ZAPATA y FEDERICO MONTES BOTERO contra YACKELINE GUZMAN CONDE y JUAN MARTÍN MUÑOZ FIGUEROA. Radicado al número 2017-00001-00. Asunto: Liquidación del crédito.

MANUEL DE JESUS ALDANA OCAMPO, mayor de edad, vecino de Armenia, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.544.587 expedida en Armenia, acreditado con la tarjeta profesional de abogado número 89.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de los ejecutantes dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar a su despacho la liquidación del crédito, con sus respectivos intereses de mora de acuerdo a lo estipulado por el artículo 446 del C.G.P.

CAPITAL (Agencias en derecho)			\$ 6.000.000,00
INTERES DE MORA AÑO 2015	Días	Tasa Interés	Valor Interés
Del 28 de mayo de 2019 al 31 de julio de 2021	783	0,50%	\$ 783.000,00
sub total			\$ 783.000,00
CAPITAL (Agencias en derecho)			\$ 6.000.000,00
Intereses de mora			\$ 783.000,00
TOTAL OBLIGACIÓN			\$ 6.783.000,00

MANUEL DE JESUS ALDANA OCAMPO c. c. 7.544.587 de Armenia T. P. 89.337 del C. S. de la J.